

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

21293 *Anuncio de la Delegación del Gobierno en Almería, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto parque eólico Parrancanas (24 MW). Expediente: PE-188.*

Por Resolución de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería de fecha 03 de septiembre de 2020 se acordó la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto "Parque Eólico Parrancanas (24 MW), T.M. Tíjola (Almería)". Asimismo, mediante resolución de fecha 05 de febrero de 2021, se acordó declarar, en concreto, la utilidad pública del indicado proyecto. De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, esta declaración en concreto de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados el día, hora y lugar que figura en relación anexa, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (Nota Simple de Registro y Escritura Pública) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los propietarios y demás titulares podrán formular, ante esta Delegación Territorial, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes y derechos afectados.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a los interesados mediante la oportuna cedula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Almería, y en dos diarios de mayor circulación de la provincia, así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Tíjola, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio, PARQUE EÓLICO PARRANCANAS, S.L.. tiene la condición de beneficiaria.

ANEXO

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO DE PARQUE EOLICO PARRANCANAS (24MW) T.M. DE

TÍJOLA Y LÚCAR EXPTE.: PE 188

Fecha y lugar para el levantamiento de actas: 22 de julio de 2022 en el Ayuntamiento de Tíjola, sito en Plaza de España nº1

DATOS DE LAS FINCAS							AFECCIONES				CITACIÓN
N.º de orden	Provincia	Municipio	Propietarios	Pol.	Parc.	Tipos de Cultivos	Superficie de la Servidumbre de Paso	Superficie de Ocupación Definitiva	Superficie de Ocupación Temporal	Superficie de No Edificabilidad	HORA
10	Almería	Tíjola	YELAMOS RECHE, RAMÓN	15	6	Pastos	140,7	7240,2	700,4	11343,4	09:30 A.M.
11	Almería	Tíjola	HINOJO HERRERÍAS, ROGELIO HINOJO HERRERÍAS, JOSE LUIS HINOJO HERRERÍAS, M.ª DEL CARMEN	15	50	Pastos	0,0	1584,1	0,0	0,0	09:45 A.M.
14	Almería	Tíjola	MARTINEZ JIMÉNEZ, JAIME	15	54	Labor o Labradío secoano	0,8	5973,0	0,0	1288,1	10:00 A.M.
22	Almería	Tíjola	ENCINAS RUBIO, MANUEL	15	75	Labor o Labradío secoano	0,4	1802,3	0,0	570,1	10:15 A.M.
23	Almería	Tíjola	YELAMOS HERRERÍAS, JUAN RAMÓN	15	77	Labor o Labradío secoano	139,0	0,0	0,0	139,0	10:30 A.M.
24	Almería	Tíjola	YELAMOS HERRERÍAS, JUAN RAMÓN	15	78	Almendro secoano/Labor o Labradío secoano	247,1	0,0	0,0	247,1	10:30 A.M.
25	Almería	Tíjola	YELAMOS HERRERÍAS, JUAN RAMÓN	15	79	Labor o Labradío secoano	627,7	0,0	0,0	627,7	10:30 A.M.
26	Almería	Tíjola	HERRERÍAS SOLA, MARÍA	15	80	Labor o Labradío secoano	278,9	0,0	0,0	278,9	11:00 A.M.
27	Almería	Tíjola	LINARES PÉREZ, JUANA	15	81	Almendro secoano/labradío de secoano/Pastos	362,6	2680,1	0,0	861,6	11:15 A.M.
28	Almería	Tíjola	LÓPEZ CHECA, ROSARIO VIZCAÍNO HERRERÍAS, JOSÉ VIZCAÍNO HERRERÍAS, ISABEL VIZCAÍNO HERRERÍAS, ANTONIO RODRÍGUEZ VILCHE, M.ª LUISA	15	82	Labor o Labradío secoano/Pastos	745,5	7522,6	0,0	1869,7	11:45 A.M.
31	Almería	Tíjola	MARTÍNEZ JIMÉNEZ, JAIME	15	279	Labor o Labradío secoano	0,0	242,8	0,0	0,0	10:00 A.M.
37	Almería	Tíjola	YELAMOS RECHE, RAMÓN	15	319	Pastos	0,0	685,2	0,0	0,0	09:30 A.M.

Almería, 17 de junio de 2022.- La Delegada del Gobierno, P.S. (Orden de 13 de mayo de 2022), la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca, Aránzazu Martín Moya.

ID: A220027453-1